

DECRETO ALCALDICIO N° 1477
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 20 Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 20.08.09 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, Centros Comunitarios Murialdinos, a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 20 de Agosto de 2009 a la Organización Comunitaria denominada Centros Comunitarios Murialdinos, asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 415 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Sergio Ríos Cordero	C.I. 11.123.447-7
SECRETARIA	: Eduardo Barrios Landaeta	C.I. 15.103.514-0
TESORERO	: Silvana Díaz Tobar	C.I. 16.845.933-5
DIRECTOR	: Diana Ortiz Villarroel	C.I. 15.992.100-k
DIRECTOR	: Alejandra Flores Pavéz	C.I. 17.138.040-5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (3)

Centros Comunitarios Murialdinos (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE